

VIERNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2021-7649 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Considerando que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Considerando que durante el periodo comprendido entre los días 31 de agosto al 14 de septiembre de 2021, ambos incluidos, me encontraré ausente del Municipio, por vacaciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Delegar en D. JOSÉ DIEGO RUIZ, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre los días 31 de agosto al 14 de septiembre de 2021 ambos inclusive.

Santa María de Cayón, 30 de agosto de 2021.

La alcaldesa,

M^a Pilar del Río Ruiz de la Prada.

2021/7649